

OFICIO N° 7365

ANT.: Solicitud N° AB001T0003109

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 04 MAR 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 04 de febrero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0003109, en la que se expone lo siguiente:

"Buenos días, a finales del 2019 hice la solicitud para renovar el rut temporal [REDACTED] hice todo mi proceso y realice el pago. Solicite la cita para el estampado de visa ya que en ese momento se realizaba de manera presencial, mi día de la cita era a principios de marzo, cuando me toco ir me indicaron que estaba cerrado por tema de covid que hiciera el proceso por medio de la pagina. Hice lo que me indicaron pero al momento de intentar hacer el tramite la pagina me dice que no tengo ningún estampado pendiente. Envié un correo a extranjería informado lo sucedido y me dijeron que puede ser que ese servicio tenia poco tiempo que esperara una semana e intentara de nuevo. Hice lo que me indicaron pero nunca me salió el estampado de la visa. En noviembre del año 2020 envíe a la dirección de chacabuco 1216 dpto de extranjería los documentos donde esta el pago realizado mas otros documentos para que me den información en que estatus estoy. No tengo respuesta por ninguna parte. adjuntare carta de aprobación, comprobante de envío de correo de chile, rut. Agradecido de antemano en lo que me puedan ayudar. Saludos cordiales".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable

180448124

agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0003109	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	04/02/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Buenos días, a finales del 2019 hice la solicitud para renovar el rut [REDACTED] todo mi proceso y realice el pago. Solicite la cita para el estampado de visa ya que en ese momento se realizaba de manera presencial, mi día de la cita era a principios de marzo, cuando me toco ir me indicaron que estaba cerrado por tema de covid que hiciera el proceso por medio de la pagina. Hice lo que me indicaron pero al momento de intentar hacer el tramite la pagina me dice que no tengo ningún estampado pendiente. Envié un correo a extranjería informado lo sucedido y me dijeron que puede ser que ese servicio tenia poco tiempo que esperara una semana e intentara de nuevo. Hice lo que me indicaron pero nunca me salió el estampado de la visa. En noviembre del año 2020 envíe a la dirección de chacabuco 1218 dpto de extranjería los documentos donde esta el pago realizado mas otros documentos para que me den información en que estatus estoy. No tengo respuesta por ninguna parte. adjuntare carta de aprobación, comprobante de envío de correo de chile, rut. Agradecido de antemano en lo que me puedan ayudar. Saludos cordiales.</p>
Observaciones	
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	[REDACTED]